



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 18 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

REF: PROCESO: 110013103056-2023-00063-00

Para todos los efectos legales pertinentes se pone de presente, que la convocada Cruz Roja Colombiana Seccional Cundinamarca y Bogotá, contestó en tiempo el llamamiento en garantía realizado por Compensar, formulando medios exceptivos (archivo 005 Cdo. 3), archivos remitidos a través de mensaje de datos a al llamante quien no se pronunció.

En firme la presente providencia, ingrese el proceso al despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, (2) Cdo. 3

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 010 del 18-02-2025

hhpr